



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular  
OC-18-20**

**Año Fiscal 2017-2018  
12 de junio de 2018**

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos<sup>1</sup>

**Asunto: Folleto Informativo - Leyes que protegen los derechos de las personas que denuncian actos de corrupción**

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico emitió el folleto informativo: **Leyes que protegen los derechos de las personas que denuncian actos de corrupción** en marzo de 2007. La *Ley 2-2018, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*, establece una política pública de cero tolerancia a la corrupción. Se emite esta *Carta Circular* para informar a las personas sobre los derechos que les protegen al presentar prueba o declarar sobre algún asunto bajo investigación. La misma está disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-07-24* del 19 de marzo de 2007. Cualquier información adicional pueden comunicarse con la Oficina de Anticorrupción y Relaciones Externas al (787) 754-3030, extensiones 5700, 5702 y 5703.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.